Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020

"SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA"

ID N° 381.393

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 147/2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**2 DE DICIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA", ID N° 381.393,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 1 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 163/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 124/2020.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 381.393.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por monto).

Ítem 1:

Monto mínimo: Gs. 750.000.000

Monto máximo: Gs. 1.500.000.000

Ítem 2:

Monto mínimo: Gs. 5.287.500

Monto máximo: Gs. 10.575.000

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
	Servicio de alquiler de Grúa con almeja	Para carga y descarga de insumos y materia prima como piedra caliza, Clinker, yeso importado y mercaderías varias. **Características:** Deberá estar disponible 24 horas de lunes a Domingo Para el servicio de descarga en la INC hacen falta los siguientes equipos 1 grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 Mts3, - Para grúas hidráulicas la suma de los brazos (plumas) debe ser mayor a 19 metros - Para grúas reticuladas una pluma de28 metros como mínimo Obs.: -En caso de incidencia por averías en la Grúa el Proveedor deberá garantizar la reposición de servicios en un plazo de 24 horas a partir del horario de incidencia según acta. -Si bien el proveedor tiene la obligación de contar con los equipos la INC puede utilizarlos o no de acuerdo a su necesidad de racionalizar costos.	Tonelada	15.000
	Alquiler de pontón flotante para grúa	Balza Pontón, sobre la cual deberá operar la grúa para efectuar las descargas a solicitud de la INC solamente cuando esta lo considere necesario, con pasarela adecuada para puerto en zona de bajante o zona de inundación para capacidad de carga de grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 m³, y una pluma de 28 mts de largo como mínimo. Esto es por tonelada aproximadamente de 64 toneladas El empuje corre por cuenta del proveedor disposición 24 horas con iluminación propia	Día	352.500
-Estos equipos deberán estar las 24 horas a disposición de la INC para efectuar los trabajos que esta solicite al proveedor y se podrán utilizar en forma conjunta o por separado de acuerdo a las necesidades de la INC. -Todos los equipos deben contar con póliza de seguro contra todo riesgo				
CONTRATO ABIERTO POR MONTO **ÍTEM 1:** Monto mínimo: 750.000.000 Guaraníes Monto máximo: 1.500.000.000 guaraníes **ÍTEM 2:** Monto mínimo: 5.287.500 Guaraníes Monto máximo: 10.575.000 guaraníes				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIVER SERVICES S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registra antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	RIVER SERVICES S.R.L.
Constancia SIPE N°	1623257
RUC N°	80091215-2
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Presentó
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Experiencia	Presentó
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de visita a la Planta Fabril de Villeta o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple

5.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
RIVER SERVICES S.R.L.	Aceptación de corrección de errores aritméticos en la Planilla de Precios	Presentó

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	RIVER SERVICES S.R.L.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	1.356.793.629	1.560.486.085	8.794.121.664
Pasivo Cte.	51.024.086	278.827.486	4.256.919.607
	26,5912	**5,5966**	**2,0658**
	Promedio		**11,4179**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	51.024.086	278.827.486	4.256.919.607
Activo Total	3.589.859.949	5.496.969.875	15.957.062.482
	0,0142	**0,0507**	**0,2668**
	Promedio		**0,1106**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp	2.078.769.744	1.818.487.823	6.359.204.155
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	207,8770	**181,8488**	**635,9204**
	Promedio		**341,8821**
	CUMPLE		

En base a los cálculos, se concluyó que la firma **RIVER SERVICES S.R.L.** cumple con los índices exigidos en el PBC y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
RIVER SERVICES S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Deberá demostrar experiencia en la descarga, con grúas móviles con almejas, de materia prima a granel en puertos y zonas fluviales, alquiler de maquinarias portuarias o logísticas, en Instituciones públicas y/o privadas, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30 % del monto máximo su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
RIVER SERVICES S.R.L.	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

RIVER SERVICES S.R.L.				
N°	**Nombre del Servicio**	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (Gs.)**
	Servicio de alquiler de Grúa con almeja	Para carga y descarga de insumos y materia prima como piedra caliza, Clinker, yeso importado y mercaderías varias. **Características:** Deberá estar disponible 24 horas de lunes a Domingo Para el servicio de descarga en la INC hacen falta los siguientes equipos 1 grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 Mts3, - Para grúas hidráulicas la suma de los brazos (plumas) debe ser mayor a 19 metros - Para grúas reticuladas una pluma de28 metros como mínimo Obs.: -En caso de incidencia por averías en la Grúa el Proveedor deberá garantizar la reposición de servicios en un plazo de 24 horas a partir del horario de incidencia según acta. -Si bien el proveedor tiene la obligación de contar con los equipos la INC puede utilizarlos o no de acuerdo a su necesidad de racionalizar costos.	Tonelada	15.000
	Alquiler de pontón flotante para grúa	Balza Pontón, sobre la cual deberá operar la grúa para efectuar las descargas a solicitud de la INC solamente cuando esta lo considere necesario, con pasarela adecuada para puerto en zona de bajante o zona de inundación para capacidad de carga de grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 m^3, y una pluma de 28 mts de largo como mínimo. Esto es por tonelada aproximadamente de 64 toneladas El empuje corre por cuenta del proveedor disposición 24 horas con iluminación propia	Día	352.500

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma RIVER SERVICES S.R.L. no ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** no presenta una variación sustancial entre los precios ofertados y los precios referenciales.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448/2020, por el monto total de Guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CON ALMEJA Y PONTÓN PARA OPERACIÓN FLUVIAL EN EL CIP VILLETA", ID N° 381.393,** a la firma **RIVER SERVICES S.R.L.,** puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

	RIVER SERVICES S.R.L.				
N°	**Nombre del Servicio**	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Montos Mínimos y Máximos**
	Servicio de alquiler de Grúa con almeja	Para carga y descarga de insumos y materia prima como piedra caliza, Clinker, yeso importado y mercaderías varias. **Características:** Deberá estar disponible 24 horas de lunes a Domingo Para el servicio de descarga en la INC hacen falta los siguientes equipos 1 grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 Mts3, - Para grúas hidráulicas la suma de los brazos (plumas) debe ser mayor a 19 metros - Para grúas reticuladas una pluma de28 metros como mínimo Obs.: -En caso de incidencia por averías en la Grúa el Proveedor deberá garantizar la reposición de servicios en un plazo de 24 horas a partir del horario de incidencia según acta. -Si bien el proveedor tiene la obligación de contar con los equipos la INC puede utilizarlos o no de acuerdo a su necesidad de racionalizar costos.	Tonelada	15.000	Monto mínimo: Gs. 750.000.000 Monto máximo: Gs. 1.500.000.000
	Alquiler de pontón flotante para grúa	Balza Pontón, sobre la cual deberá operar la grúa para efectuar las descargas a solicitud de la INC solamente cuando esta lo considere necesario, con pasarela adecuada para puerto en zona de bajante o zona de inundación para capacidad de carga de grúa con capacidad de descarga de 150 MT equipada con una almeja de capacidad mínima de 2,5 m³, y una pluma de 28 mts de largo como mínimo. Esto es por tonelada aproximadamente de 64 toneladas El empuje corre por cuenta del proveedor disposición 24 horas con iluminación propia	Día	352.500	Monto mínimo: Gs. 5.287.500 Monto máximo: Gs. 10.575.000

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	